

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 14 DE FEBRERO DE 1976

NÚM. 37

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excmo. Diputación Provincial de León y de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Neuro-Cirugía en régimen de contratación al amparo del art. 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952 con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Licenciados o Dres. en Medicina y Cirugía, que hayan cumplido el Servicio Militar o en caso de concursantes femeninos, el Servicio Social y se hallen en posesión del título de Neuro-Cirugía.

Segunda.—En igualdad de condiciones se considerará mérito preferente el haber prestado servicios médicos en alguno de los Centros Hospitalarios de la Diputación Provincial de León, según dispone el art. 98-4 del Reglamento.

Tercera.—Los concursantes deberán poseer como mínimo experiencia hospitalaria de cinco años en el desempeño de dicha especialidad.

Cuarta.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato:** El desempeño, en toda su extensión de la plaza de Jefe del Servicio de Neuro-Cirugía de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) **Duración del contrato:** Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal y como establece el punto 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos el primer año será considerado de prueba.

c) **Dedicación:** El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otra clase de trabajo ajeno al Centro Hospitalario.

d) **Jornada:** La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio dentro de su función en el ámbito hospitalario.

e) **Remuneración:** La plaza estará dotada con la cantidad anual de quinientas once mil doscientas sesenta pesetas, la cual comprende el sueldo y dos pagas extraordinarias, y a la misma se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio, según las normas que rigen al respecto dentro del Hospital General en contrataciones de la misma naturaleza.

DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los aspirantes presentarán solicitud

dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, acompañando en pliego cerrado la documentación siguiente:

1.º Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el máximo detalle aquellos particulares que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En su consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando los trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes se haya formado, etc., etc.

2.º Copia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el periodo académico y calificaciones obtenidas.

3.º Título de Especialista en Neuro-Cirugía.

4.º Publicaciones y trabajos científicos, de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

5.º Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable por el Comité Calificador, en el momento de decidir.

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por un Comité de Selección compuesto por las siguientes representaciones:

—El Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

—El Jefe Provincial de Sanidad.

—Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

- Un representante de la Facultad de Medicina, de la Especialidad de la plaza a proveer.
- El Director Médico de los Servicios Hospitalarios.
- El Gerente de los propios Servicios.
- Un Médico Especialista en Neuro-Cirugía designado por el Ilustre Colegio de Médicos de León.
- Secretario: El de la Excma. Diputación Provincial o, en su defecto, un funcionario en quien delegue. El Comité actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos, seis de sus miembros, además del Secretario.

El Comité de Selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estimen conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae o documentación presentada.

La propuesta del Comité de Selección se formulará por mayoría de votos, será razonada y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de Selección acompañada de las solicitudes y documentación aportada con la misma, así como del resultado de las entrevistas que se hubiesen celebrado, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para su definitiva resolución.

León, 31 de enero de 1976.—El Presidente. 487

BAREMO

	Puntos
-Por cada matrícula de honor en Licenciatura	0,10
-Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
-Premio extraordinario en Licenciatura	1,00
-Doctorado en Medicina y Cirugía	1,50
-Catedrático de Facultad de Medicina, en la Especialidad que se trata, por oposición ...	6,00
-Profesor Agregado de la Especialidad que se trata, por oposición	4,00
-Profesor Adjunto de la Especialidad que se trata, por oposición	2,00
-Por publicaciones y trabajos presentados a concursos o congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,5 y hasta un máximo de	2,00
-Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ...	1,00
-Por ejercicio de la Especialidad 0,25 por año, hasta un máximo de	2,00
-Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de ad-	

	Puntos
judicación de plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido hasta ...	3,00
-La práctica hospitalaria a dedicación exclusiva aumenta la puntuación anterior según el tiempo transcurrido, hasta un máximo de	2,00
-Por desempeño de plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excma. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de	2,00
-Diplomado en Sanidad	0,50
-Por otros Diplomas y méritos a aportar, máximo	2,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
ANUNCIO**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Embalse de Riaño, expedientes de Industrias, Comercio y Concesiones, en los términos municipales siguientes:

Burón el día 24 de febrero de 1976 a las once horas.

Pedrosa del Rey el día 24 de febrero de 1976 a las quince treinta horas.

Huelde el día 24 de febrero de 1976 a las diecisiete horas.

Riaño el día 25 de febrero de 1976 a las diez horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Al cobrar será necesaria la presentación de la última licencia fiscal satisfecha y los negocios de transporte es necesaria la entrega de la tarjeta de transporte.

Si por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 10 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director (ilegible). 635

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Norte de España
ANUNCIO**

D. Ovidio Salgado Fierro, con domicilio en Villalibre-Priaranza (León), solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del río Sil, en

el tramo que tiene su origen y final en Cantandaly Foleital, término municipal de Priaranza (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 100,00 metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, c/. de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 31 de enero de 1976.—El Comisario Jefe, (ilegible).

474 Núm. 275.—341,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles y horas de Oficina, que para estos efectos se entiende de nueve a trece horas, los padrones del ejercicio actual de 1976 de:

- 1.—Vehículos de tracción mecánica.
- 2.—Familias pobres incluidas en Beneficencia.
- 3.—Letreros, escaparates, muestras y carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.
- 4.—Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.
- 5.—Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.
- 6.—Desagüe de canalones.
- 7.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 8.—Sobre tenencia de perros.
- 9.—Tránsito de ganados por las vías públicas.
- 10.—Voladizos (balcones, miradores, etcétera).
- 11.—Rodaje y arrastre: carros, bicicletas, remolques, etc.

Todos ellos se han realizado sobre la base de los del ejercicio de 1975 con las alteraciones en alta o baja declarada en el mes de enero último, a excepción del de vehículos de tracción mecánica y familias pobres.

Durante dicho plazo podrán ser examinados los citados padrones y presentar contra los mismos las reclamaciones, que estimen pertinentes

las personas interesadas o afectadas, que versarán sobre la inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, así como rectificación de cuotas en base a tales razones.

Asimismo se hace saber que el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, del ejercicio de 1976, se efectuará desde esta fecha hasta el día 31 de marzo del presente año en período voluntario en las oficinas de este Ayuntamiento o en las del Banco de Bilbao de Camponaraya como en años anteriores durante las horas de oficina.

Se advierte que transcurrido el plazo de recaudación en período voluntario anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en las Oficinas del Ayuntamiento en los días y horas indicados (de nueve a trece horas de los días laborables), del 1 al 15 de abril con el recargo de 10 por 100 de prórroga que establece el art. 92 del Reglamento de Recaudación.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100 los que no hayan satisfecho sus débitos, iniciándose contra ellos el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Asimismo se advierte que en este impuesto están incluidos los ciclomotores y que si alguno no lo ha declarado que procure hacerlo para no tener que ser sancionado en la forma establecida en la Ordenanza Fiscal General.

Asimismo hago saber que todos los días estaré en mi despacho para recibir al público de cinco a cinco y media de la tarde y hasta que no haya público.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 568

Ayuntamiento de

Astorga

ANUNCIOS

Por el presente se anuncia que el padrón de vehículos del año 1976, aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en las Oficinas municipales, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 547

**

Conforme a lo establecido por las normas que regulan la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos, los titulares o propietarios que tengan su domicilio tributario en Astorga (incluidos los del desaparecido Ayuntamiento de Castrillo de

los Polvazares) están obligados al pago de dicho impuesto para 1976 y simultánea adquisición del distintivo que debe exhibirse en lugar visible de los vehículos.

El distintivo para todos los vehículos sujetos, salvo ciclomotores, deberán adquirirse en el Banco de Bilbao de esta localidad. El distintivo para los ciclomotores se despachará en las Oficinas municipales previa presentación de la documentación del mismo.

Para todos, el plazo para hacer efectivo este impuesto expira el 31 de marzo próximo y durante los 15 días siguientes se despacharán en las Oficinas municipales con el recargo legal de prórroga; transcurridos estos plazos se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Para los vehículos de nueva adquisición, durante los 15 días siguientes a la misma, se despacharán los distintivos en las Oficinas de este Ayuntamiento dentro del período voluntario de cobranza; transcurridos los 15 días citados se aplicarán los recargos legales arriba indicados.

Astorga, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 547

Ayuntamiento de

Cabreros del Río

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos a motor, para el ejercicio de 1976, por término de 15 días, a fin de oír reclamaciones.

Cabreros del Río, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 537

Ayuntamiento de

Cubillas de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos a motor para el ejercicio de 1976, por término de 15 días para oír reclamaciones.

Cubillas, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 538

Ayuntamiento de

Villagatón

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1976 y alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente, para su comparecencia en estas Consistoriales al acto de clasificación y declaración provisional de soldados, que debe tener lugar el segundo domingo del próximo mes de marzo, a las diez horas de su mañana, se les advierte, que de no comparecer por sí o representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

23.—Morodo Flores, Pedro, hijo de Pedro y Florentina, natural de Brañuelas.

33.—Villadangos San Martín, Luis, hijo de Santos y Amparo, nacido en Brañuelas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 5 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 560

Ayuntamiento de

El Burgo Ranero

Aprobados por la Corporación el presupuesto ordinario y el padrón de vehículos de tracción mecánica relativos al año 1976, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 566

Ayuntamiento de

Carracedelo

Aprobadas las Ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones:

1.—Ordenanzas sobre licencias de construcciones.

2.—Para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las Compañías Explotadoras de Servicios Públicos.

3.—Ordenanzas de Servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Carracedelo, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 563

Ayuntamiento de

Alija del Infantado

Confeccionada la cuenta del presupuesto extraordinario número 2 del año 1972, que tuvo por objeto financiar la obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Alija del Infantado, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que la justifican, durante un período de quince días, en los cuales y ocho más, podrá ser examinada y formularse contra la misma cuantos reparos u observaciones se estimen oportunos.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 589

**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1975, queda de mani-

fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al solo efecto de su examen y reclamaciones pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 590

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 5 de febrero de 1976.—La Alcaldesa (ilegible). 562

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por espacio de quince días hábiles y con el fin de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

1.º Padrón de propietarios de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación año 1976.

2.º Acuerdo de este Ayuntamiento sobre arrendamiento de bienes comunales de la localidad de Cimanes de la Vega, por medio de subasta pública.

Cimanes de la Vega, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde. 593 y 594

Ayuntamiento de Toreno

Relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 24 de diciembre de 1975.

ADMITIDOS:

Alvarez Calvo, D.ª Leonides
Alvarez Folgado, D. Elias
Arias Pérez, D. Leonardo
Canedo Ovalle, D. Félix
Díaz Martínez, D.ª Rosario
García Vuelta, D. Andrés
González Márquez, D.ª Marina
González Prieto, D.ª Asunción
Martínez Velasco, D.ª María del Carmen
Rodríguez Castro, D.ª María Luz
Saavedra López, D.ª María del Pilar
Vuelta Buitrón, D. Francisco

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toreno, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 579

Núm. 267.—341,00 ptas.

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1976, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez 580

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por esta Corporación el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, de este municipio, para el año 1976, queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Ordás, a 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, (ilegible). 583

Ayuntamiento de Sahagún

El padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1976, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo durante quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y reclamaciones si procedieran.

Sahagún, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Antonio Mantilla Franco. 596

Entidades Menores

Junta Vecinal de Laguna Dalga

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la venta de la laguna de "San Martino", distribuida en 20 solares, según croquis unidos al pliego de condiciones.

Tipo de subasta de los 20 solares, 1.190.000 pesetas; los solares tienen diferentes valores que oscilan entre 40.000 pesetas los más económicos y 90.000 pesetas el más caro.

La duración del contrato, dado el carácter del mismo, será a perpetuidad.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el domicilio de la Junta, todos los días laborables.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 4.000 pesetas por cada solar que se licite.

Las proposiciones con el modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio de la Junta Vecinal, durante los días laborables, durante veinte días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las

trece horas del último día de presentación.

A la proposición se acompañará la carta de pago que acredite el depósito de la correspondiente fianza provisional por cada solar, cuyo importe puede ser ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Junta Vecinal.

La apertura de plicas se verificará en el domicilio de la Junta, a las doce horas del día siguiente hábil, en que se hayan cumplido los veinte días hábiles de presentación de proposiciones.

La venta objeto de esta subasta, está autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en con Documento Nacional de Identidad n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de D., tomo parte en la subasta de compra-venta de los solares de la laguna de "San Martino" en la localidad de Laguna Dalga, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de de 1976, a cuyo efecto hago constar:

a) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta de solar licitado.

c) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

d) Ofrezco por el solar n.º del croquis unido al pliego de condiciones, la cantidad de pesetas.

En a de de 1976. Firma del licitador.

En Laguna Dalga a 30 de enero de 1976.—El Presidente (ilegible).

432 Núm. 278.—902,00 ptas.

Junta Vecinal de Saelices del Payuelo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general ordinario para el ejercicio 1976, se expone al público para todos aquellos que estén interesados en el mismo, puedan examinarlo en el domicilio del señor Secretario de esta Junta y formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo en el plazo reglamentario.

Saelices del Payuelo, 4 de febrero de 1976.—El Presidente (ilegible).

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de

Valdepiélagos
Oseja de Sajambre

Fiscal de Paz de

Sena de Luna-Láncara de Luna

Juez de Paz sustituto de

Sancedo
Villazanzo de Valderaduey

Valladolid, 7 de febrero de 1976.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 597

**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 328 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. Jesús Campanero García y D. Alejo González García, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández, y de otra como demandada por D.ª María Cristina Pérez Álvarez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre realización de obras y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso

de apelación interpuesto debemos de confirmar y confirmamos en toda su integridad la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido, D. Alberto Rodríguez Martínez, de fecha diez y siete de julio del pasado año de mil novecientos setenta y cinco, en autos de juicio especial de arrendamientos urbanos de los que dimana el presente rollo. Sin hacer especial mención de las costas por lo que a las del presente recurso se refiere. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada D.ª María Cristina Pérez Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López.

569 Núm. 268.—803,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio civil de menor cuantía número 122-73, promovidos por el "Colegio Oficial de Arquitectos de León, Asturias y Galicia" con domicilio en León y representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Salustiano Mayo de Paz, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de 71.564,34 pesetas de principal y 45.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

"Solar en Santa María del Páramo, al sitio conocido por "Prado de Arriba", de 2.500 metros cuadrados aproximadamente. Que linda: al Norte, con finca de D. Amador Domínguez García; al Sur y Este, con acequia de riego AU-15 y camino de la Confederación Hidrográfica del Duero, y al Este, con don Luis González Mayo. Valorada, dadas sus posibilidades de aprovechamiento urbanístico en seiscientos veinticinco mil pesetas."

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dieciséis de marzo próximo, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que si existieren cargas anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la cual podrá ser examinada por las personas a quienes pudiere interesar tomar parte en la subasta, con antelación a la misma y en los días y horas hábiles; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

577 Núm. 272.—726,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía núm. 190/71, promovidos por la Entidad "Textil Industrial Leonesa", S. A., de este domicilio y representada por el Procurador Sr. Prida, contra D. Angel Puertas López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Avenida Donostiarra, 14, sobre reclamación de 1.024.849,92 pesetas de principal, y la suma de pesetas 200.000, más calculadas para intereses, gastos y costas; en dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan embargados como de la propiedad del demandado:

1) Un automóvil de turismo, marca Renault, modelo R-12 matrícula M-3.899-J, motor núm. R-330, bastidor número 729=5917=002217, color amarillo, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

2) Dos mil jerseys de niño, de varias tallas y colores con dibujos y en relieve y cuellos redondos, a 120 pesetas unidad. Valorados en doscientas cuarenta mil pesetas.

3) Ciento cincuenta jerseys de caballero, de varias tallas y colores (beige, gris y blanco), con cuello redondo y lisos, a 190 pesetas unidad. Valorados en veintiocho mil quinientas pesetas.

Importa la total valoración de los bienes embargados la suma de trescientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado las once horas del día nueve de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

576 Núm. 271.—693,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y en los autos de juicio seguidos bajo el número 431/75, de los que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Miguélez, S. L.», de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado señor Menéndez-Trelles, contra «Servicios Generales de Electrónica», con domicilio en Barcelona, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 36.556,98 pesetas de principal, intereses y costas, y...»

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de «Servicios Generales de Electrónica», de Barcelona, y con su producto pago total al ejecutante la Entidad «Miguélez, S. L.» de León, de las treinta y seis mil quinientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

510 Núm. 233.—627,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, en funciones del Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 496/75, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por D. Macario Robles Rodríguez, de La Mata de la Riva, como consecuencia del fallecimiento de su hermano de doble vínculo Don Rafael Robles Rodríguez, ocurrido el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, en la localidad de La Mata de la Riva, sin haber otorgado testamento alguno, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres D. Luciano Robles González y D.^a Inés Rodríguez Alvarez, quedando como herederos más cercanos, que son quienes reclaman la herencia, sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados: Eutimio, Aurelio, Félix, Macario y Aniano Robles Rodríguez.

Y por medio del presente se convocan a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado y en meritado expediente a alegar lo que estimen oportuno, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 15 de enero de 1976.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

507 Núm. 224.—418,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez accidentalmente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en autos incidentales de arrendamientos urbanos tramitados en dicho Juzgado con el número 129 de 1975, de que se hará mérito, recayó en primera instancia la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—La Bañeza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, los presentes autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, tramitados en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante, por don Conrado Blanco González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don José-Olegario Fernández González y dirigido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos; y como demandados los herederos de don Martiniano Fernández Fernández, industrial y vecino

que fue de León, entre ellos su hijo don José María Fernández, habiéndose personado, de ellos, únicamente su viuda doña Palmira Díez Tascón, mayor de edad, vecina de León, representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y defendida por el Abogado don Carlos Callejo de la Puente; versando la presente litis sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por no uso...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Olegario Fernández González en nombre y representación de don Conrado Blanco González contra herederos de don Martiniano Fernández Fernández, y siendo compareciente como titular doña Palmira Díez Tascón representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, sobre resolución del contrato de arrendamiento de local de negocio a que la demanda se refiere, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado entre don Conrado Blanco León y don Martiniano Fernández Fernández en León a uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y sobre el local sito en la calle Manuel Diz número once, hoy quince, de La Bañeza, y a estar y pasar por dicha declaración, desalojando el citado local en el plazo legal, con apercibimiento de que de no hacerlo será lanzado si así lo pidiere la parte actora, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Ante la rebeldía de los demandados no comparecidos notifíqueseles esta resolución en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare lo sea personalmente dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Nicolás Díaz.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se extiende el presente, a publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en La Bañeza a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario (ilegible).

490 Núm. 234.—1.078,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ronda

EDICTO

Por el presente se hace saber el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a D. Manuel Bolaños Francés, que tuvo su último

domicilio en Huelva, calle Antonio Rengel, núm. 23-2.º derecha, y que al parecer antes del mes de noviembre de 1975, marchó a León, ignorándose su actual paradero y domicilio; pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 de 1976, sobre malversación, contra Arturo González Cardenete por venta del vehículo Seat-127, matrícula SE-1.779-D, que tenía embargado.

Ronda, cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. — (Firmas ilegibles). 582

Juzgado de Instrucción de Inca

Don Jesús Peces y Morate, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 234 de 1975, sobre sustracción de tres bolsos con objetos personales de los propietarios, el día 12 de junio de 1975, en Can Picafot —Santa Margarita—, propiedad de los siguientes menores: Juan Ramón Montes Sixto, José Luis Urcera Paniagua y otro, y es por lo que se les cita ante este Juzgado a fin que comparezcan dentro del término de diez días con el fin de prestar declaración sobre los hechos, dado que se encuentran en ignorado domicilio.

Y también por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al padre, representante legal o tutor de José Luis Urcera Paniagua, que también se encuentra en ignorado paradero, a fin de que pueda ejercer sus derechos como perjudicado.

Dado en Inca, a 29 de enero de 1976. El Juez de Instrucción, Jesús Peces y Morate. — El Secretario (ilegible). 536

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.079 de 1975, por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en

su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado, Segundo Fidalgo Vidal, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (ilegible). 602

Requisitoria

Por la presente y en méritos de Sumario núm. 4/74, sobre hurto, se cita y llama al procesado José Cruz Díez, hijo de José y de Nieves, de 21 años de edad, natural de Madrid y con domicilio en León, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado. Prisión comunicada.

Dado en Medina de Rioseco, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible). 518

Magistratura de Trabajo

LEON

Expediente núm. 1.366/73 y otros seguido para exacción de Cuotas Seguridad Social contra Adela González Cordero, domiciliada en Porqueros.

En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. García Sánchez. — En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día 24 de marzo y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

BIENES A SUBASTAR

Una finca rústica en el polígono 6, parcela 49, sembrada de pinos, pago Mata el Rey, linderos: al Norte, Gonzalo García García; al Este, término; al Sur, Esteban García García, y al Oeste, Gonzalo García García, con una superficie de 29,52 áreas, sita en el pueblo de Porqueros, y tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe. — Firmado: Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior. El Secretario.

480 Núm. 220. — 517,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio contencioso que en esta Magistratura se siguen en el número de autos 1622/73, ejecución 39/74, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Transportes y Carbones, S. L., de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 667.438 pesetas de principal, con más 50.000 calculadas provisionalmente para costas, y por el concepto de prestaciones, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Un camión Barreiros, matrícula LE-35.363, tasado en 100.000 pesetas.

Un camión Barreiros, matrícula LE-44.893, tasado en 80.000 pesetas.

Un camión Barreiros, matrícula LE-39.239, tasado en 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día tres de marzo; en segunda subasta, el día diecisiete de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su

oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Juan F. García Sánchez—Luis Pérez Corral.
588 Núm. 279.—825,00 ptas.

En autos 1622/73 - ejec. 39/74 contra Transportes y Carbones, S. L., de Ponferrada, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

León, cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día tres de marzo; en segunda subasta, el día diecisiete de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe.—Ante mí.

Y para que le sirva de notificación a la empresa apremiada Transportes y Carbones, S. L., cuyo último domicilio conocido era Ponferrada, expido la presente en León, a cinco de febrero de 1976.

587 Núm. 278.—770,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos

CONVOCATORIA

Por la presente convoco a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio de la Comunidad, el primer domingo del mes de marzo del año actual, después de transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación acta anterior y ratificación sobre aplicación de cuota única a todas las fincas se rieguen o no.

2.º Examen y aprobación, si procede, del artículo 53 de las Ordenanzas: memoria anual y cuentas del año 1975; y programación de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del agua en el año actual.

3.º Estudio sobre conveniencia o no de futuro nombramiento de vocales por acaquias.

4.º Informes.—Ruegos y preguntas.

Si en el referido día no concurriese mayoría absoluta de partícipes y votos para la celebración de la junta antedicha, se celebrará el domingo siguiente después de transcurridos quince días de la fecha de la primera convocatoria no celebrada en igual sitio y hora, en segunda convocatoria, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de partícipes que concurren, según artículo 55 y concordantes de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Villadangos del Páramo, 7 de febrero de 1976.—El Presidente, Benito Villadangos.—El Secretario, Cándido Prieto.

578 Núm. 264.—484,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castroalbón

Se convoca por medio del presente a todos los miembros de la citada Comunidad a fin de que asistan a la Junta General que tendrá lugar en la oficina de la Comunidad el día 15 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria, y caso de no asistir número suficiente para su celebración, a las 13 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio.

3.º—Cambio y renovación de cargos directivos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad.

Castroalbón, 30 de enero de 1976.—El Presidente (ilegible).

439 Núm. 287.—286,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CAUCE DEL PENOSILLO

San Martín de Torres

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes e Industriales del Cauce del Penosillo, que el día 7 de marzo próximo, en el sitio de antiguas escuelas de niñas del pueblo de San Martín de Torres, a las trece treinta horas en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda y última, tendrá lugar la Junta General ordinaria de regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la liquidación de cuentas del ejercicio de 1975.

2.º—Acuerdos sobre el mejor aprovechamiento de las aguas, limpiezas de cauces, obras y otros, para la próxima campaña de riegos.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º—Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para reemplazar a los que correspondan cesar por sorteo en esta primera renovación.

5.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

San Martín de Torres, 6 de febrero de 1976.—El Presidente, Antonio Pastor.

601 Núm. 280.—385,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1976